

I. MUNICIPALIDAD PURRANQUE	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE	
22 SEP 2017	
REVISADO	Vº Bº
DIRECTOR	

REF. : Aprueba Contrato de Prestación de Servicio Comercial Opalem LTDA.

PURRANQUE, 22 SET. 2017

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley 19.886, sobre "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/ 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3441, de fecha 25 de agosto de 2017 que adjudica licitación pública ID 584146-19-LE16 denominada "**Suministro de Lentes Ópticos**"

DECRETO ALCALDICIO N° 3.835.1

1) **APRUÉBASE**, Contrato Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde **HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en calle Pedro Montt N° 249 de la ciudad de Purranque y la Empresa:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	COMERCIAL OPALEM LTDA RUT. 77.913.150-5
OBJETIVO	Provisión de 2.400 lentes ópticos, según receta médica.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la fechas de adjudicación hasta completar la totalidad de los lentes adquiridos según licitación
MONTO CONTRATO	Monto total corresponde a la suma \$ 22.796.592.- (veintidós millones setecientos noventa y seis mil quinientos noventa y dos pesos).impuesto incluido.
DIRECCION A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION DEL CONTRATO	Designase como responsable de Supervisar el Convenio de Prestación de Servicios a la Dirección del Centro de Salud Familiar Purranque.

2) Cárguese el presente gasto a la siguiente Imputación:

DENOMINACION	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	CENTRO DE COSTO	
		DENOMINACION	CODIGO
UAPO	215.22.04.999.002.109	LENTES	990116

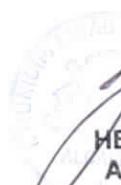
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR FERNANDEZ OJEDA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

HDL/PBB/HFO/MRR/RHH/viv

DISTRIBUCION :
www.mercadopublico.cl
- Archivo.



HECTOR DELGADO LABRA
ALCALDE SUBROGANTE